



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 583/18, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología cátedra A, durante el periodo del 09.05.2018 al 09.05.2020 y la RD 419/21 que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente dos ayudantías, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Ricardo Pautassi, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00917007-UNC-DSA#FP en Orden 264.

Que de acuerdo a los informes de el Profesor Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías a las estudiantes que fueran designadas en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología A, durante el periodo del 09.05.2018 al 09.05.2020.

Que la versión digital de los trabajos presentados por las ayudantes estudiantes se reserva en Secretaría Académica.

Que el Profesor Ricardo Pautassi, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantes estudiantes Florencia CUELLO, Melanie VAN GANSEN, Lucía María FOGGIA y María LENCINA.

Que Florencia CUELLO, Melanie VAN GANSEN y María LENCINA, manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías y Lucía María FOGGIA no manifestó su voluntad en ningún sentido.

Que por RD 419/21 se prorrogó por seis meses las ayudantías de las estudiantes Maribel Eugenia LUQUE y Greta BUSTOS.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Florencia Patricia CUELLO DNI: 39.736.853, María Belén AGUZÍN MILLÁN DNI: 37.949.405, Melanie VAN GANSEN DNI: 40.109.319, Lucía María

FOGGIA DNI: 40.416.341 y María LENCINA DNI: 40.440.745 realizadas en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología cátedra A de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 09.05.2018 al 09.05.2020.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* y el periodo excepcional de ayudantía a las estudiantes Maribel Eugenia LUQUE DNI: 39.613.478 y Greta BUSTOS DNI: 40.678.626, realizadas en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología cátedra A, durante el periodo del 09.05.2018 al 09.11.2020.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Posibles beneficios de los ácidos grasos Omega-3 en las funciones neurocognitivas" (CUELLO), "Deterioro Cognitivo Leve y compromiso en Funciones Ejecutivas como indicadores predictivos de demencia" (AGUZÍN MILLÁN), "Patologías del sueño y sus implicancias psicológicas" (VAN GANSEN), "Un acercamiento a una concepción crítica de la farmacologización de diagnósticos psiquiátricos" (FOGGIA), "Métodos de investigación y detección de daño cerebral" (LUQUE), "¿Diferencias cualitativas en la memoria?" (LENCINA) y "Guía de Vistas del Sistema Nervioso" (BUSTOS).

ARTÍCULO 4º: Prorrogar las ayudantías estudiantes *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, de Florencia CUELLO, Melanie VAN GANSEN y María LENCINA, con reconocimiento de funciones desde el 10.05.2020.

ARTÍCULO 5º: Las ayudantes estudiantes cuyas designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 6º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTICULO 7º: No aprobar la ayudantia a la estudiante Aymaré MORALES LINDSTRÓM DNI: 41.335.187, en la que fue designada en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología cátedra A, durante el periodo del 09.05.2018 al 09.05.2020.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.